

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS PUBLICA PARA COMENTARIOS INICIATIVA QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL MERCADO DE BONOS

- *La propuesta facilitará y hará más expeditas las emisiones de bonos y efectos de comercio, haciendo más eficiente esta alternativa de financiamiento para las empresas chilenas en el mercado de capitales.*
- *El plazo estimado para la entrada en vigencia de los cambios normativos es la primera quincena de diciembre de 2008.*
- *A esta iniciativa se sumarán, durante las próximas semanas, dos medidas adicionales: la publicación en su sitio web de un Registro Electrónico Centralizado de bonos vigentes y la autorización para que más instituciones del mercado de valores se constituyan en representantes de tenedores de bonos.*

En los últimos años el mercado de bonos corporativos ha experimentado un significativo desarrollo que ha permitido a muchas empresas financiar proyectos de inversión. Al mismo tiempo estos bonos han brindado a inversionistas institucionales la oportunidad de acceder a instrumentos de renta fija de alto retorno y larga madurez.

La crisis financiera internacional ha encarecido el acceso a financiamiento externo a las empresas y, en episodios específicos, algunos mercados han estado cerrados. Si se examina la experiencia de la crisis asiática en 1997, el impacto que generaron las empresas que dejaron de tener acceso a los mercados internacionales fue copar el acceso al financiamiento local bancario.

En este contexto, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) decidió impulsar cuatro iniciativas que buscan desarrollar el mercado de bonos para permitir a las empresas obtener financiamiento en el mercado de capitales local, liberando de esta forma recursos que puedan financiar al sector empresarial que está imposibilitado de acceder al mercado de capitales:

1. **Proyectos de contratos estandarizados para emisiones de bonos, efectos de comercio, líneas de bonos y líneas de efectos de comercio.** Estos contratos permitirán que aquellas sociedades que opten por utilizarlos tengan un proceso de revisión más expedito para su inscripción. Esta iniciativa busca hacer más eficiente el acceso a este tipo de financiamiento por parte de las empresas chilenas. Los contratos tipo generados en una mesa de trabajo con el sector privado (ver en anexo metodología de trabajo), quedan hoy a disposición de los agentes del mercado y del

público en general, en etapa de borrador para comentarios -en el sitio web de la SVS- hasta el miércoles 26 de noviembre. Posteriormente, se estudiarán las observaciones y se procederá a la redacción definitiva de los documentos, estimándose su entrada en vigencia para la primera quincena de diciembre.

2. La SVS ha publicado hoy en su sitio Web, para recibir comentarios del mercado, una propuesta de modificación de las secciones IV y V de la Norma de Carácter General N°30. Estos cambios dan más **flexibilidad a la redacción de los contenidos mínimos de los prospectos de emisiones**. Así, los contenidos de los instrumentos podrán ser redactados de una manera más simple para la comprensión de los inversionistas o para fines comerciales. Asimismo se incorpora en la norma la figura de contrato tipo explicado en el punto N°1.
3. La SVS pondrá a disposición del público, a través de su sitio web, el **“Registro Centralizado” de las emisiones de bonos vigentes**. Esto facilitará a los inversionistas el seguimiento de los antecedentes entregados al momento de su registro, así como información continua relacionada con ellos y modificaciones posteriores que puedan tener dichas emisiones. Actualmente este registro está disponible sólo en papel en las oficinas de esta Superintendencia. Esto optimizará la manera en que estas informaciones son dadas a conocer facilitando una mejor comprensión del estado de cada uno de estos títulos, no sólo en el proceso de colocación primaria, sino en su posterior negociación en el mercado secundario.
4. La próxima semana la SVS publicará una nueva propuesta de normativa que **autorizará a otros agentes del mercado de valores a actuar como representantes de tenedores de bonos**, ampliando de esta manera, los actores que pueden participar en esta área. Cada vez que una sociedad emite un bono tiene que designarse a un representante de los tenedores frente al emisor cuya responsabilidad es vigilar el cumplimiento de los contenidos del contrato, entre otras cosas, el cumplimiento de los covenants. Los covenants son una serie de indicadores en los acuerdos de emisión que son utilizados por los representantes de los tenedores para asegurarse de que los emisores operarán de una manera financieramente prudente que les permitirá cumplir con sus compromisos.

Actualmente esta responsabilidad sólo la pueden asumir los bancos, por lo que el cambio normativo busca que esta autorización se amplíe a otras entidades que por sus características pueden tener un rol más activo en esta materia. La SVS adoptó esta medida en virtud de lo establecido por el Artículo 115 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, el cual la faculta para autorizar a otras personas “por medio de una norma de carácter general”.

Anexo:

Metodología de trabajo y agradecimientos

Las propuestas hoy dadas a conocer, surgen a partir de la mesa de trabajo con representantes del mercado, a la que convocó la SVS a principios de octubre pasado y que tenía como objetivo agilizar la emisión de bonos y efectos de comercio, a través de un perfeccionamiento en el proceso de registro y revisión.

La SVS solicitó a los representantes de los estudios jurídicos y asesores financieros que participaron en esta instancia, generar contratos estandarizados y cláusulas de resguardo financiero (**covenants**) que permitan a los emisores que opten por utilizarlos, tener un proceso de revisión más expedito para su inscripción.

La SVS hace un especial reconocimiento a quienes integraron dicha mesa, dado el alto nivel de participación y compromiso que tuvieron con esta iniciativa: Diego Peralta y Francisco Ugarte, de Carey y Cía; Cristián Fabres, de Guerrero Olivos Novoa Errázuriz; Pedro García y José Miguel Carvajal, de Morales & Besa; Juan Francisco Gutiérrez y Andrés Sanfuentes, de Philippi, Yrarrázabal, Pulido & Brunner Abogados; asimismo, a Guillermo Tagle, Francisco Benedetto, Hugo Horta y Carlos Valdivieso, de IM Trust; José Miguel Barros, Sebastián Cereceda, Andrés Trivelli y Eric Vucina, de Larrain Vial; Alejandro Bertrand y Michael Clark, de BBVA, y Joaquín Quirante y Rafael Carvallo, de Santander.

Santiago, 17 de noviembre de 2008.